



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N°. FDLSF-LP-004-2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
CALLE 21 # 5-74

AVISO DE CONVOCATORIA

Que en cumplimiento del artículo 30 numeral 3 de la Ley 80, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) interesadas a participar en el Proceso de Licitación Pública **FDLSF-LP-004-2025**.

Para lo cual podrán presentar observaciones o aclaraciones únicamente a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Al tenor de lo dispuesto en el párrafo anterior, damos a conocer la siguiente invitación:

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en www.colombiacompra.gov.co. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por parte de la Entidad a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para el proceso cuyo objeto corresponde a *“Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de estrategias pedagógicas de formación y acciones encaminadas a la promoción de la convivencia ciudadana y el fortalecimiento de comunidades y organizaciones sociales, orientadas a la prevención de conflictos y la generación de entornos seguros en la localidad de santa fe”*, corresponde a **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

Se precisa que el proceso de contratación se adelantará por la plataforma transaccional suministrada por el SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las Normas Comerciales y Civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

4. **OBJETO:**

Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de estrategias pedagógicas de formación y acciones encaminadas a la promoción de la convivencia ciudadana y el fortalecimiento de comunidades y organizaciones sociales, orientadas a la prevención de conflictos y la generación de entornos seguros en la localidad de santa fe.

5. **PLAZO:**

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la obtención del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de iniciación.

6. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas **ÚNICAMENTE** por la Plataforma Transaccional SECOP II. La oferta debe ser presentada hasta la fecha y hora establecida en el Cronograma. La oferta debe estar acompañada de los documentos solicitados, así como de la garantía de Seriedad de la Oferta a la que se refiere el Pliego electrónico de Condiciones.

La presentación de la oferta en la Plataforma Transaccional SECOP II, implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

NOTA 1: No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas del FONDO.

7. **PRESUPUESTO OFICIAL Y MANIFESTACIÓN EXPRESA SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial se estima en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.169.907.000), incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar., de la vigencia fiscal 2025, con cargo a Proyectos asociados: 2683 (Acciones de Seguridad y Convivencia) y 2882 (Promoción de Cultura de Paz).

Rubro	Meta	Presupuesto
2683	Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de	\$ 429.762.000,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

	corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	
2683	Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	\$ 280.539.000,00
2882	Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.	\$ 250.694.000,00
2882	Beneficiar 750 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.	\$ 208.912.000,00

8. **REQUISITOS HABILITANTES:**

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe evaluará las Ofertas solamente de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego electrónico de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, publicados en la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en el Anexo técnico, estudios previos.

9. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA:**

De acuerdo con la naturaleza jurídica del objeto a contratar y en concordancia con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y las normas que la modifiquen o adicionen, la oferta más favorable para el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, será aquella que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el numeral “FACTORES DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) Y DE PONDERACIÓN” del Estudio Previo, Complemento al Pliego de Condiciones, fichas sostenibles de contratación y Anexo Técnico.

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, de acuerdo con los criterios estipulados en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada al pliego electrónico de condiciones, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación.

10. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO** se limita a Mipymes.

11. **INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA:**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

Los acuerdos comerciales que rigen el presente proceso de selección son aquellos que se encuentran señalados en la plataforma SECOP II.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso de contratación será publicado en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

NOTA: Las fechas y plazos podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente proyecto de Pliego de Condiciones.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los Documentos del Proceso podrán ser consultado en la página de Colombia Compra Eficiente en la plataforma transaccional SECOP II.